ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio del sector en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:
"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las

autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

La educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, conforme al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual impone al Estado la obligación de garantizar su acceso y calidad.

La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece que la educación debe propender por el desarrollo integral del educando y asegurar condiciones que favorezcan su permanencia en el sistema educativo. Asimismo, dispone que las instituciones educativas deben contar con los recursos físicos y pedagógicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

De igual forma, la Ley 715 de 2001 asigna competencias a las entidades territoriales para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo, incluyendo la administración y dotación de los establecimientos educativos oficiales.

La adecuada dotación de mobiliario escolar y elementos de apoyo contribuye directamente a disminuir factores asociados a la deserción escolar, tales como condiciones inadecuadas de infraestructura, falta de recursos básicos y limitaciones en la implementación de la jornada única. Un entorno escolar digno y funcional mejora la experiencia educativa, incrementa la motivac y fortalece los procesos de enseñanza aprendizaje.

La administración municipal del municipio de Armero Guayaba busca dotar a la Institución Educativa Fe y Alegría con la compraventa de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional, con el fin de fortalecer las condiciones en que se presta el servicio educativo y garantizar ambientes adecuados para el aprendizaje.

En la actualidad se presenta insuficiencia y desgaste progresivo de bienes indispensables para el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y complementarias, lo cual impacta la organización de las aulas, la comodidad de los estudiantes y docentes, y la correcta implementación de las dinámicas pedagógicas. Estas limitaciones inciden directamente en la calidad del servicio educativo y en la eficiencia operativa de la institución.

La carencia de dotación suficiente dificulta la consolidación de estrategias orientadas a mejorar la permanencia estudiantil, especialmente en el marco de la jornada única, donde se requiere mayor disponibilidad de recursos físicos y logísticos para atender a los estudiantes durante un tiempo ampliado de permanencia en el establecimiento educativo. La inexistencia o insuficiencia de estos elementos puede generar condiciones poco favorables que afectan la motivación, el rendimiento académico y la continuidad en el sistema escolar.

En este contexto, la presente contratación busca no solo mejorar las condiciones materiales del establecimiento educativo, sino también contribuir a disminuir la deserción escolar mediante la generación de espacios dignos, funcionales y adecuados para el aprendizaje, favoreciendo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. De igual manera, pretende aumentar la calidad educativa al garantizar herramientas y condiciones físicas que faciliten el desarrollo efectivo de los procesos pedagógicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

El cubrimiento de la necesidad se materializa mediante la adquisición oportuna de bienes nuevos, funcionales y acordes con los requerimientos técnicos definidos en los estudios previos, garantizando que cumplan condiciones de calidad, durabilidad y seguridad para su uso dentro del entorno escolar. Esta dotación permitirá fortalecer las condiciones físicas de las aulas y espacios institucionales, optimizando el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias.

La contratación proyectada permitirá ampliar y mejorar la disponibilidad de recursos materiales requeridos para la adecuada implementación de la jornada única, asegurando que los estudiantes cuenten con espacios organizados y adecuados durante su permanencia extendida en la institución. De igual forma, se contribuye a generar ambientes escolares más dignos y funcionales, orientados a mejorar la calidad del servicio educativo y a disminuir factores asociados a la deserción escolar.

La compraventa se realizará conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección, asegurando cobertura suficiente para atender la población estudiantil beneficiaria, en armonía con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial

- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario – Sector Comercial

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	**DESCRIPCION**
56101500	Muebles
44111900	Tableros
48101500	Equipo para cocinar o calentar

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En el sector de fabricación, comercialización y distribución de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y equipos de apoyo institucional en Colombia, participan gremios industriales, comerciales y sectoriales que agrupan fabricantes, importadores, distribuidores y proveedores de bienes para el sector educativo y de servicios institucionales.

Gremios y Asociaciones Relevantes

• **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia):** Agrupa empresas del sector manufacturero, industrial y comercial, incluyendo fabricantes de mobiliario, transformación de materiales y producción de bienes para dotación institucional.

• **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** Representa a comerciantes y distribuidores de bienes, incluyendo proveedores de mobiliario escolar, artículos pedagógicos y equipos institucionales.

• **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas):** Agrupa MIPYMES dedicadas a la fabricación y comercialización de muebles, productos plásticos y artículos para instituciones educativas.

• **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Aunque su enfoque principal es el sector constructor, agrupa empresas proveedoras de equipamiento y dotación institucional vinculada a infraestructura educativa.

• **Cámaras de Comercio (como la Cámara de Comercio de Ibagué):** A nivel regional y nacional agrupan fabricantes, importadores y distribuidores de mobiliario y equipos institucionales, facilitando formalización, representación y articulación empresarial.

• **FEDEMADERAS (Federación Nacional de Industriales de la Madera):** Representa empresas dedicadas a la transformación de madera y fabricación de muebles, relevante para el sector de mobiliario escolar.

En consecuencia, el mercado para el suministro de mobiliario escolar y utensilios de apoyo institucional se caracteriza por la participación de múltiples actores económicos formalmente organizados, lo que evidencia pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el territorio nacional y regional.

Si quiere, ahora podemos estructurar el análisis de oferta y demanda del sector para dejar completo el estudio del sector.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

Después de consultar fuentes oficiales y confiables, no se encontró evidencia de que en Colombia exista un sistema estadístico unificado, oficial y centralizado que consolide cifras económicas específicas sobre el mercado de venta de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional de forma desagregada y diferenciada como línea estadística propia.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE genera estadísticas oficiales del sector educativo (población estudiantil, cobertura, docentes, etc.) y certifica su calidad, pero esas cifras no incluyen datos desagregados de ventas o tamaño de mercado para bienes específicos como mobiliario escolar o dotación institucional.

Aunque el Ministerio de Educación Nacional publica indicadores relacionados con dotación y cobertura educativa, estos no están estructurados como estadísticas económicas oficiales del mercado de bienes (como cifras de facturación o ventas totales de proveedores de mobiliario o equipos).

En materia de comercio y ventas, el DANE publica información amplia sobre el comercio interno o la Encuesta Mensual de Comercio, pero no desglosa ni consolida cifras específicas para este tipo de bienes de dotación escolar como una categoría estadística separada.

Las plataformas de contratación pública como SECOP y la Tienda Virtual del Estado Colombiano registran procesos contractuales individuales o acuerdos marco (como Dotaciones Escolares), pero estas no consolidan cifras económicas totales del mercado (ventas totales, ingresos agregados, etc.).

Por lo tanto, no existe una estadística oficial pública que consolide cifras económicas totales de este mercado específico en Colombia. Esto significa que para efectos de estudios previos y análisis de mercado, es necesario apoyarse en fuentes parciales, datos de procesos contractuales públicos (como SECOP I y II), análisis de oferta y demanda sectorial, o encuestas del mercado general que incluyan rubros amplios, pero no hay cifras consolidadas oficiales de ventas o tamaño de mercado específico para este objeto contractual.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

El sector de fabricación y comercialización de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional en Colombia es sensible a la tasa de cambio, ya que algunas materias primas e insumos son importados o están indexados al dólar. La inflación incrementa los costos de producción, transporte y distribución, mientras que el aumento del SMMLV impacta la estructura salarial de fabricantes y proveedores, incidiendo directamente en los precios del mercado.

- **Tasa de Cambio (Dólar):** La tasa de cambio corresponde al valor de referencia mediante el cual se determina la equivalencia entre una moneda extranjera y la moneda de curso legal, de conformidad con las condiciones del mercado, en tanto que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es la tasa oficial en la República de Colombia que expresa el valor del dólar de los Estados Unidos de América en pesos colombianos, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones efectivamente realizadas en el mercado cambiario, y constituye el referente obligatorio para la liquidación, ejecución, pago y registro contable de obligaciones y contratos en el sector público.
- **Inflación (IPC):** El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo):** El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soport… y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III

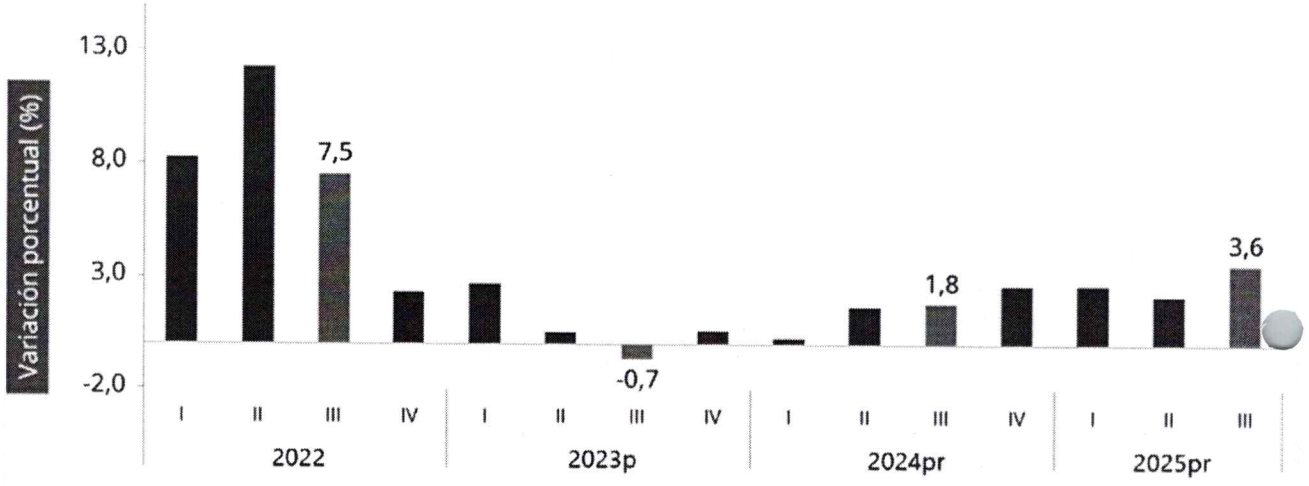

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.1.7. Cadena de producción y distribución:

La cadena de producción y distribución en el sector de fabricación y comercialización de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional comprende varias etapas interrelacionadas que garantizan la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los bienes.

1. Fase de Producción (Fabricantes)

• Fabricantes de mobiliario y bienes institucionales: Empresas nacionales dedicadas a la transformación de madera, metal y plástico para la elaboración de muebles y artículos escolares.
• Proveedores de materias primas: Industrias de madera, acero, aluminio, plásticos y demás insumos utilizados en la fabricación.

2. Cadena de Distribución y Comercialización

• Mayoristas y distribuidores: Empresas que adquieren productos terminados para su almacenamiento y comercialización en el mercado nacional.
• Comercializadores e importadores: Empresas que integran inventarios nacionales e internacionales y atienden procesos de contratación pública.

3. Entrega al Cliente Final (Entidad Pública)

• Logística de transporte: Distribución física de los bienes hasta la institución educativa.
• Entrega e instalación cuando aplique: Ubicación y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
• Garantía y respaldo: Atención a posibles fallas de fabricación y cumplimiento de condiciones contractuales.

En resumen, en este sector la cadena se centra en la producción industrial y comercialización de bienes, donde la eficiencia logística y la capacidad de suministro determinan la oportunidad, calidad y costo del contrato de compraventa.

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre (2023-2025)ᵖ

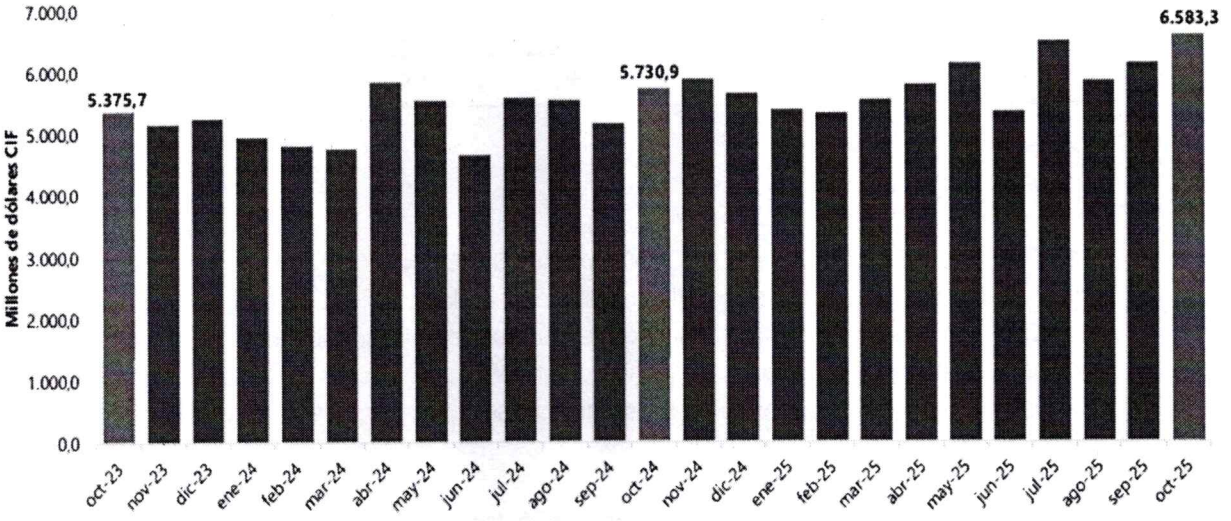

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, INNOVACIÓN:

El presente proceso tiene como alcance la contratación bajo la modalidad de compraventa de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional, con el fin de fortalecer las condiciones físicas y operativas de la Institución Educati Fe y Alegría, garantizando la entrega de bienes nuevos, en óptimas condiciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y dentro de los plazos establecidos, asegurando su adecuada utilización en el desarrollo de las actividades académicas y complementarias.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas:

ITEN	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tablero Acrílico, cuadriculado de Corcho y Pizarras Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 2 cm, Alto: 80 cm, Espesor: 2 cm, Color: Blanco	Unidad	10
2	Escritorio; Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 75.6 x 52 cm, Alto: 75.6 cm, Profundidad: 52 cm, Material de la estructura: MDP y/o estructura metalica, Cantidad de cajones: 2, Forma Rectangular	Unidad	10
3	Pupitre Infantil Unipersonal + Silla; Dimensiones: 60 x 40 x 61 cm, Ancho: 60 cm, Alto: 61 cm, Largo: 40 cm, Material de la estructura: Polipropileno, Tipo sillón: Silla	Unidad	70
4	Silla sin brazos con apariencia Rattan de plástico; Ancho, 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm, Color: Blanco	Unidad	100
5	Licuadora Industrial; Estructura en acero inoxidable robusta, Capacidad de almacenamiento de 15 litros, Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre, Sistema basculante para facilitar la descarga de los jugos, Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías, Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable, Motor eléctrico bobinado 100% en cobre, Voltaje de operación 110 V	Unidad	1
6	Olla a presión; Presión nominal de operación: 80 Pa, Diámetro: 26.9 cm, Material de la olla: Aluminio, Capacidad volumétrica: 10 litros	Unidad	2
7	Contenedor Con Ruedas Plástica; Ancho: 48, Alto: 90, Largo: 56, Capacidad volumétrica: 120 litros	Unidad	4

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: N/A

2.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: Los equipos y servicios de alquiler de impresoras deben cumplir con estándares mínimos de calidad que aseguren su funcionamiento confiable, eficiente y seguro durante toda la vigencia del contrato. Entre las especificaciones de calidad se incluyen:

1. Rendimiento técnico: Capacidad de impresión mínima diaria y mensual según los requerimientos de la Entidad, resolución de impresión y velocidad de procesamiento de documentos.

2. Eficiencia energética y sostenibilidad: Cumplimiento de normas de eficiencia energética y certificaciones ambientales aplicables (p. ej., ISO 14001, NTC sobre eficiencia energética).

3. Disponibilidad y mantenimiento: Garantía de disponibilidad operativa de los equipos, con tiempos máximos de respuesta para mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo reposición de consumibles y atención técnica oportuna.

4. Seguridad y compatibilidad: Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y de información, interoperabilidad con sistemas existentes y protección de datos sensibles.

5. Documentación y trazabilidad: Entrega de manuales, certificaciones de cumplimiento normativo y reportes periódicos de operación, mantenimiento y consumo de insumos.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado como requisito mínimo para la aceptación de las ofertas, asegurando que los servicios contratados garanticen eficiencia, continuidad operativa, sostenibilidad y calidad del servicio, en línea con los principios de economía, transparencia y selección objetiva de la contratación estatal.

2.2.3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA: Las condiciones especiales de entrega para la compraventa de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional comprenden el transporte, descargue y entrega directa en las instalaciones de la Institución Educativa Fe y Alegría, garantizando que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones y listos para su uso.

Los bienes deberán entregarse nuevos, en perfecto estado, debidamente embalados para evitar daños durante el transporte y sujetos a verificación por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, dejando constancia de recibido a satisfacción.

Aspectos Clave en la Entrega

• Transporte y logística: El proveedor deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue y traslado hasta el lugar indicado por la entidad contratante, dentro del municipio, sin generar costos adicionales.

• Instalación o ensamblaje cuando aplique: En caso de que los bienes requieran armado o instalación, el proveedor deberá garantizar su correcto ensamblaje y ubicación en el sitio designado.

• Requisitos documentales: Entrega de factura electrónica conforme a la normatividad vigente, acta de entrega y documentos que acrediten la garantía ofrecida.

• Verificación y recibo a satisfacción: Los bienes serán objeto de revisión para constatar cumplimiento de especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad antes de la suscripción del acta de recibido final.

• Reposición por defectos: En caso de evidenciarse daños, defectos de fabricación o incumplimiento de especificaciones, el proveedor deberá realizar la reposición o corrección sin costo adicional para la entidad.

Estas condiciones buscan asegurar la correcta ejecución del contrato y la adecuada disposición de los bienes dentro del establecimiento educativo.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:
2.3.1. REGULACIÓN DEL MERCADO:
REGULACIÓN DEL MERCADO:

La regulación del mercado de fabricación y comercialización de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional se fundamenta en normas civiles y comerciales aplicables a la compraventa de bienes, así como en el marco jurídico de la contratación estatal cuando el adquirente es una entidad pública. En este contexto, las obligaciones del proveedor se orientan a la entrega de bienes nuevos, conformes a las especificaciones técnicas exigidas, con garantía de calidad y cumplimiento oportuno.

En el ámbito público, estos contratos se rigen principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las reglas para la ejecución y supervisión contractual.

Aspectos clave de la regulación y operación

• Tipo de contrato: Se estructura bajo la modalidad de compraventa de bienes, en la cual el proveedor se obliga a transferir la propiedad de los bienes y la entidad a pagar el precio pactado.

• Especificaciones técnicas y calidad: Las condiciones técnicas y de calidad se definen en los estudios previos y pliegos de condiciones, siendo de obligatorio cumplimiento para el contratista.

• Garantías contractuales: En procesos públicos se exigen garantías que amparen el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes suministrados.

• Incumplimiento: En la contratación estatal se establecen cláusulas de multas, cláusula penal pecuniaria y demás mecanismos sancionatorios en caso de incumplimiento, conforme al régimen contractual vigente.

En consecuencia, la regulación del mercado en este caso no gira en torno a acuerdos de nivel de servicio como en contratos de arrendamiento, sino al cumplimiento estricto de obligaciones de entrega, calidad, garantía y responsabilidad contractual propias de la compraventa de bienes en el sector público.

2.3.2. REGULACIÓN DE PRECIO:

En Colombia, la comercialización de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional no se encuentra sujeta a un régimen de control directo de precios por parte del Estado, por lo cual sus valores se determinan conforme a las reg del libre mercado, en armonía con el artículo 333 de la Constitución Política y las normas sobre libre competencia económica.
En consecuencia, los precios de estos bienes responden a factores como la calidad de los materiales, especificaciones técnicas, costos de materias primas, transporte, logística, volumen de compra, condiciones de garantía y dinámica de oferta y demanda en el mercado.
En el marco de un proceso de contratación bajo la modalidad que corresponda, el valor estimado del contrato se define a partir de un análisis de mercado previo, objetivo y verificable, que permite identificar precios de referencia y condiciones comerciales vigentes, garantizando que el presupuesto oficial sea razonable y acorde con las necesidades de la Entidad.

2.3.3. REGULACIÓN AMBIENTAL:

En el marco de la compraventa de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional no existen regulaciones ambientales específicas que establezcan obligaciones o restricciones particulares adicionales a la normativa ambiental general vigente, toda vez que el objeto contractual se limita al suministro de bienes muebles y no implica intervenciones sobre recursos naturales, ejecución de obras civiles ni actividades que generen un impacto ambiental directo o significativo.

2.3.4. REGULACIÓN TRIBUTARIA:

La regulación tributaria relacionada con compraventa de mobiliario en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: cuando el producto o servicio está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.

- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios de logística.

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES:

En el marco del proceso contractual orientado a la compraventa de mobiliario escolar, elementos pedagógicos y utensilios de apoyo institucional no existe una normativa técnica específica de carácter nacional o internacional que regule de manera exclusiva este tipo de adquisición como actividad independiente, toda vez que se trata del suministro de bienes muebles de uso institucional que se rigen por estándares generales de calidad, seguridad y fabricación aplicables al sector industrial y comercial.

En consecuencia, normas técnicas asociadas a sectores como infraestructura, intervención ambiental, gestión forestal u otras actividades especializadas no resultan pertinentes para el presente proceso, ya que la contratación no implica ejecución de obras, modificación de espacios físicos estructurales ni intervención sobre recursos naturales, sino únicamente la adquisición de bienes terminados destinados al fortalecimiento del servicio educativo.

2.3.6. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:

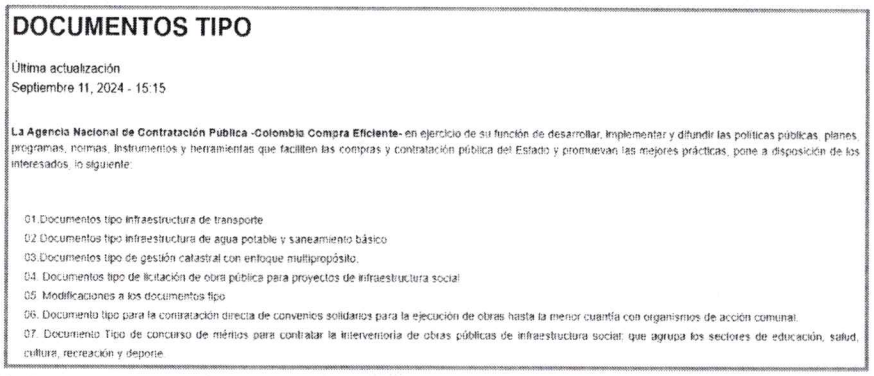

DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación

de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A

➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A

➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A

➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez analizados los acuerdos se ha comprobado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cuente con la totalidad de los elementos requeridos. Adicional a ello, de acuerdo con la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay coincidencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la de Mínima Cuantía. Por lo tanto, cuando el valor del objeto a contratar no exceda el 10% del menor monto establecido por la entidad, independientemente de la naturaleza del objeto, se debe proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía. En este caso, debe considerarse únicamente el valor del contrato y no el objeto en sí.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: las entidades que adquirieron el servicio filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	56101500 44111900 48101500
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, consultada en SECOP II, para el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 29/01/2026, filtrando por el Departamento del Tolima y específicamente para la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, se evidencia el siguiente comportamiento de la demanda:

1. Comportamiento general del gasto

- El valor total contratado asciende a **$14.741.720**, correspondiente a la totalidad del gasto identificado en el período analizado.
- El gasto anual se concentra exclusivamente en la vigencia **2025**, sin registros en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- A nivel mensual, el gasto se ejecuta en el mes de **septiembre de 2025**, lo que evidencia una contratación puntual y no recurrente.

2. Dinámica de contratación

- Se registra un total de **un (1) contrato**, tanto en el análisis mensual como anual.
- La totalidad de la contratación se encuentra asociada a la vigencia 2025, lo que demuestra ausencia de continuidad o periodicidad en la adquisición de este tipo de bienes o servicios durante los años anteriores del período consultado.

3. Análisis de la demanda institucional

- La concentración del 100% del gasto en un único contrato indica que la necesidad fue atendida de manera específica y ocasional, respondiendo a un requerimiento particular de la entidad.
- No se observa un comportamiento sistemático de demanda, lo cual sugiere que el objeto contractual analizado no constituye una necesidad permanente dentro del esquema regular de adquisición institucional.
- Desde la perspectiva del análisis del sector, se evidencia una **baja frecuencia de contratación**, lo que podría incidir en un mercado con limitada dinámica en el ámbito territorial consultado.

4. Fuente y trazabilidad de la información

- La información proviene directamente del módulo de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, con datos consolidados de **SECOP II**, garantizando trazabilidad, publicidad y transparencia.
- Los datos corresponden a procesos efectivamente publicados por la entidad estatal en la plataforma oficial de contratación pública.

En consecuencia, el comportamiento evidenciado permite concluir que la demanda en el período analizado presenta una ejecución aislada, concentrada en una sola vigencia y en un único proceso contractual, sin evidencia de recurrencia histórica en el rango temporal consultado.

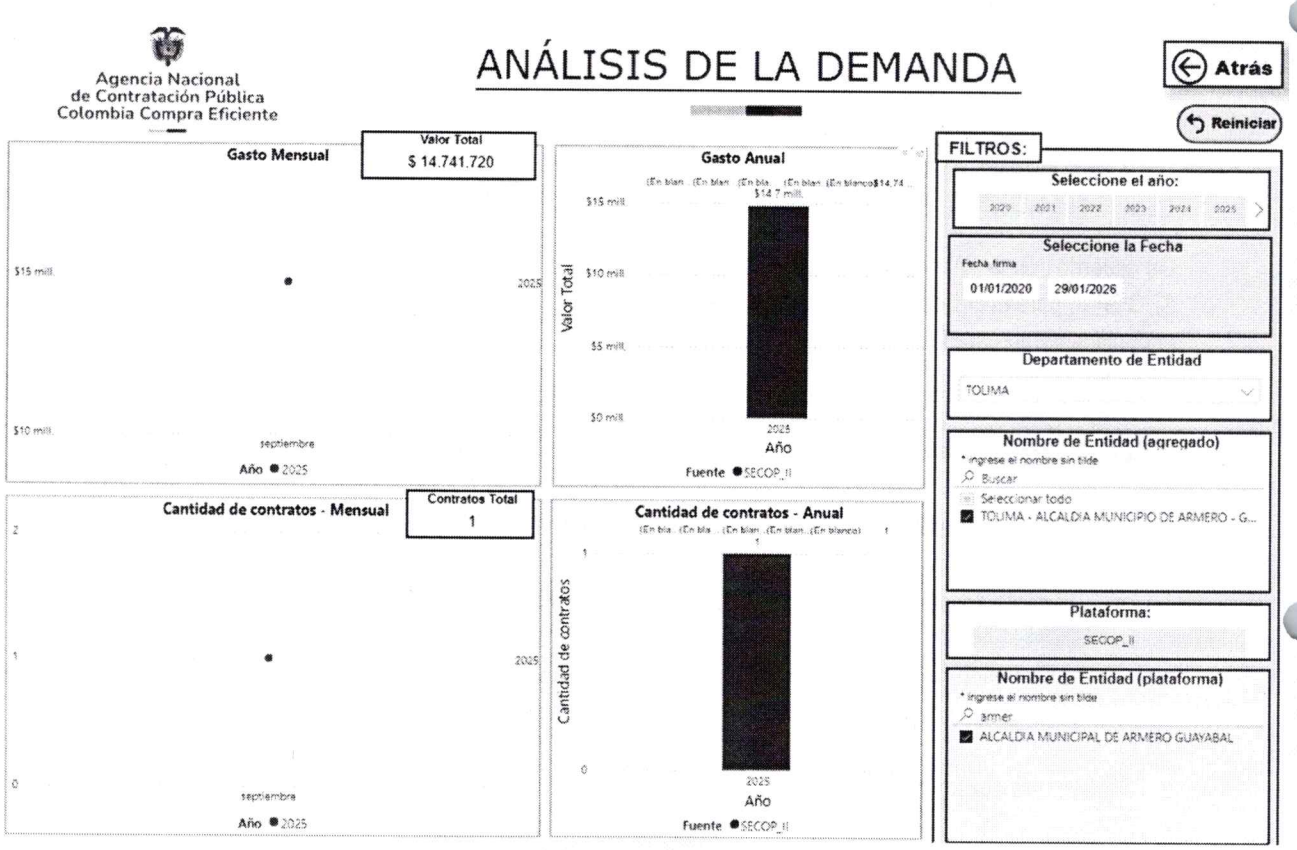

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de proveedores de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP II y filtrando para el Departamento del Tolima, se evidencia el siguiente comportamiento del mercado oferente:

1. Identificación y participación del proveedor

- Se registra como único proveedor adjudicatario a **HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ MONTOYA**.
- El número total de contratos asociados al proveedor es **uno (1)**.
- No se evidencian otros oferentes adjudicatarios en el período y filtros aplicados, lo que refleja ausencia de pluralidad en la muestra analizada.

2. Valor total estimado contratado

- El valor total estimado para el proveedor asciende a **$14.740.000 aproximadamente ($14,74 millones)**.
- El 100% del valor contratado en el período corresponde a este único proveedor.
- No se observa distribución del valor entre varios actores del mercado, sino concentración absoluta en un solo contratista.

3. Concentración del mercado

- El análisis gráfico de "Valor Total Estimado por Proveedores" y "Número de Contratos por Proveedores" evidencia una **concentración total (100%)** tanto en valor como en cantidad de contratos.
- Desde la perspectiva del análisis del sector, se configura un escenario de **mercado altamente concentrado**, al menos en el marco de los filtros aplicados (territorio, categoría y período).
- La ausencia de competencia visible puede obedecer a una baja dinámica contractual, a la especificidad del objeto o a condiciones particulares del proceso adelantado.

4. Origen territorial del proveedor

- El origen del proveedor corresponde al **Departamento del Tolima**.
- El 100% tanto del valor contratado como del número de contratos proviene de proveedores con domicilio en dicho departamento.
- Esto permite evidenciar una **participación exclusivamente local**, sin intervención de proveedores de otros departamentos o regiones en el período analizado.

5. Consideraciones para el análisis del sector

- La estructura observada sugiere un mercado de baja concurrencia en el ámbito territorial consultado.
- No se identifican patrones de competencia ni distribución entre múltiples oferentes.
- Para efectos de planeación contractual, esta información resulta relevante a fin de evaluar estrategias que promuevan mayor pluralidad de oferentes, en caso de que la naturaleza del objeto lo permita.

En consecuencia, el comportamiento del mercado proveedor evidencia concentración total en un único actor económico, tanto en términos de valor como en número de contratos, con participación exclusivamente departamental.

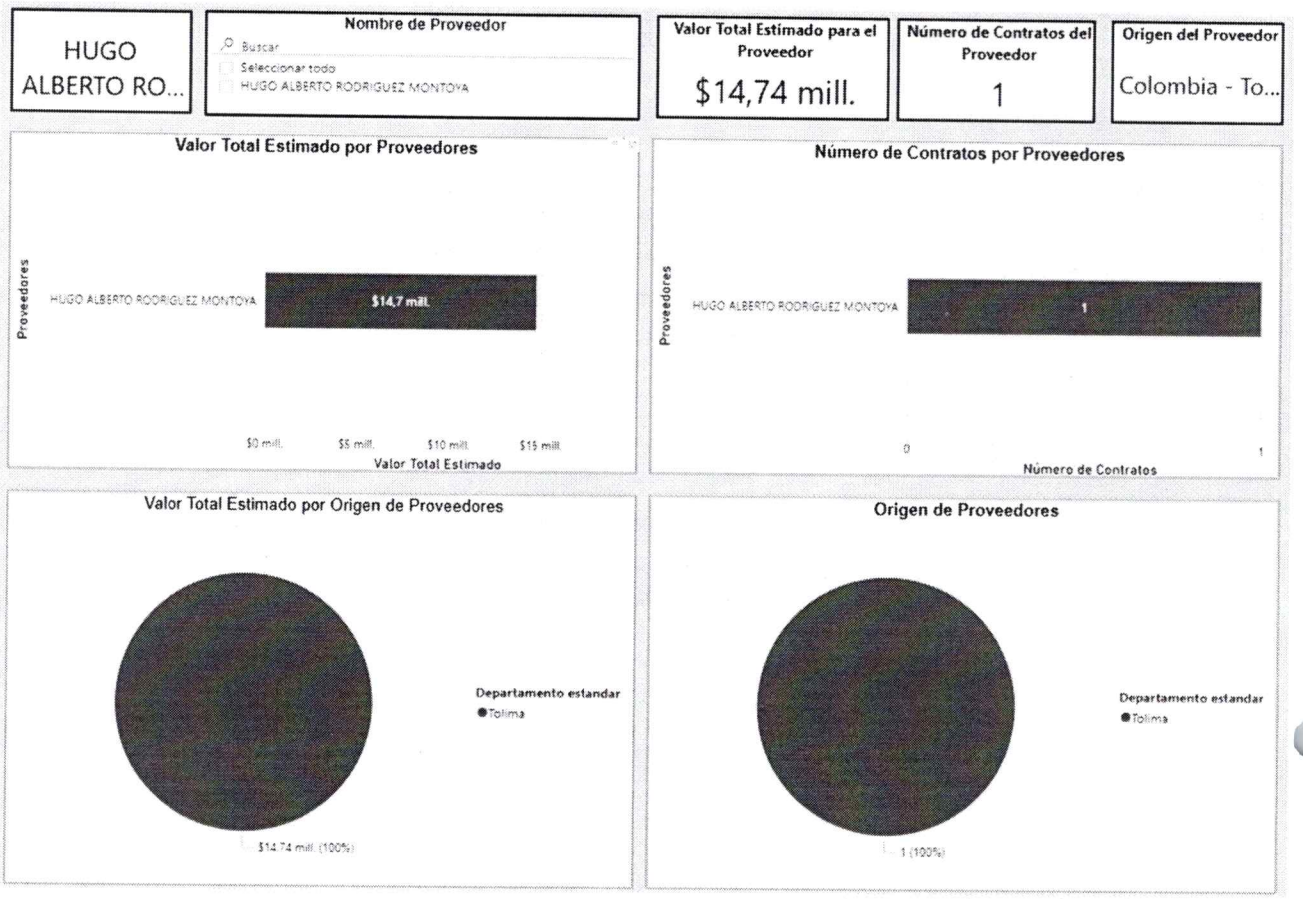

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de proveedores y modalidades de selección de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP II y aplicados los filtros territoriales y temporales correspondientes, se evidencia el siguiente comportamiento:

1. Origen de proveedores – Nivel internacional

- El análisis del origen de proveedores indica que el 100% del valor contratado corresponde a **proveedores de origen nacional**.
- No se registra participación de proveedores extranjeros o de origen internacional en el período analizado.
- En términos cuantitativos, se identifica **un (1) contrato** asociado a origen nacional.
- El valor total vinculado asciende aproximadamente a **$14,7 millones**, concentrado íntegramente en proveedores domiciliados en Colombia.

Desde la perspectiva del análisis del sector, lo anterior evidencia que la contratación no generó apertura o concurrencia internacional, manteniéndose dentro del ámbito nacional.

2. Valor total estimado por modalidad de selección

- El valor total estimado de la contratación se ejecutó bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**.

- La totalidad del monto (aproximadamente $14,7 millones) se concentra en esta modalidad, sin registros en licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos u otras modalidades.
- En términos estructurales, se observa que la modalidad utilizada corresponde a un proceso competitivo simplificado, propio de contratos de menor cuantía.

3. Consideraciones para el análisis del sector

- La utilización exclusiva de la modalidad de mínima cuantía resulta coherente con el valor del contrato identificado.
- La ausencia de otras modalidades sugiere que, en el período y bajo los filtros aplicados, no se adelantaron procesos de mayor complejidad o cuantía para este objeto contractual.
- El mercado presenta una dinámica limitada tanto en número de contratos como en pluralidad de modalidades, lo que refuerza el carácter puntual y no recurrente de la contratación.

En consecuencia, el comportamiento observado confirma que la contratación se desarrolló íntegramente bajo una modalidad de baja cuantía y con participación exclusivamente nacional, sin evidencia de diversificación en mecanismos de selección ni en origen de proveedores.

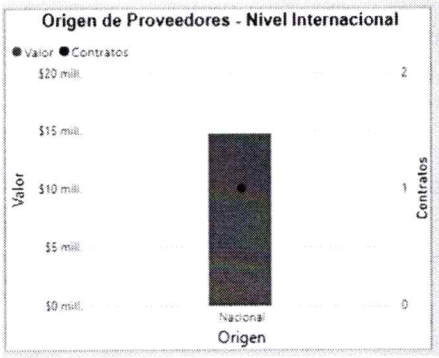

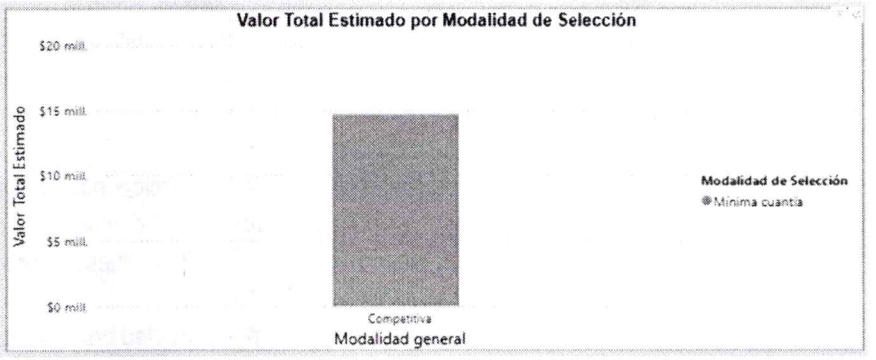

¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, como la entidad ha adquirido filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	56101500 44111900 48101500
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de la demanda de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP I y SECOP II para el período 2020–2026 y filtrando por el Departamento del Tolima, se evidencia el siguiente comportamiento estructural del mercado:

1. Comportamiento general del gasto

- El **valor total contratado** asciende a **$514.186.675.898**, lo que refleja una dinámica contractual significativa en el período analizado.
- El análisis anual evidencia una **tendencia creciente del gasto**, con incremento progresivo desde 2020 hasta 2025.
- La vigencia **2025** presenta el mayor nivel de ejecución presupuestal, superando ampliamente las vigencias anteriores.
- Para 2026 se observa información parcial, lo que sugiere que la vigencia se encuentra en curso.

Desde la perspectiva macro del sector, se identifica una **expansión sostenida del gasto público contractual** en el territorio analizado.

2. Dinámica mensual del gasto

- El comportamiento mensual muestra variaciones importantes entre vigencias, con picos de ejecución en los meses de **junio, julio, agosto y diciembre**, dependiendo del año.
- Se evidencia una tendencia recurrente de incremento hacia el último trimestre del año, particularmente en noviembre y diciembre, lo cual es consistente con patrones de cierre presupuestal.
- Algunas vigencias (como 2023 y 2025) presentan picos marcados en meses intermedios, lo que podría estar asociado a procesos contractuales específicos de alto valor.

3. Cantidad de contratos

- El total de contratos registrados en el período asciende a **4.705 procesos contractuales**.
- A nivel anual, se observa variación en la cantidad de contratos, con años de mayor dinámica como 2021 y 2025.
- El análisis comparado entre SECOP I y SECOP II muestra la coexistencia de ambas plataformas en los primeros años y una transición progresiva hacia SECOP II.

En términos cuantitativos, el mercado presenta **alta actividad contractual**, con un volumen considerable de procesos.

4. Comportamiento mensual de la contratación

- La cantidad de contratos muestra una tendencia creciente hacia los últimos meses de cada vigencia.
- Diciembre concentra los mayores volúmenes contractuales en varios años, lo cual es consistente con la ejecución final de apropiaciones presupuestales.
- Se observa estabilidad relativa en los primeros meses del año, con incrementos graduales hacia el segundo semestre.

5. Consideraciones para el análisis del sector

- El mercado analizado presenta **alta dinámica y recurrencia contractual**, tanto en valor como en número de procesos.
- Existe una correlación entre incremento del gasto y número de contratos, particularmente en las vigencias de mayor ejecución presupuestal.
- La tendencia creciente sugiere fortalecimiento de la actividad contractual en el territorio, lo que puede incidir en mayor participación de proveedores y ampliación del mercado.
- El comportamiento cíclico anual confirma patrones típicos de ejecución presupuestal pública.

En conclusión, el análisis de la demanda evidencia un mercado activo, con crecimiento progresivo en el valor contratado y un volumen significativo de procesos, concentrando mayores niveles de ejecución en los últimos meses de cada vigencia y mostrando una evolución positiva en el período 2020–2025.

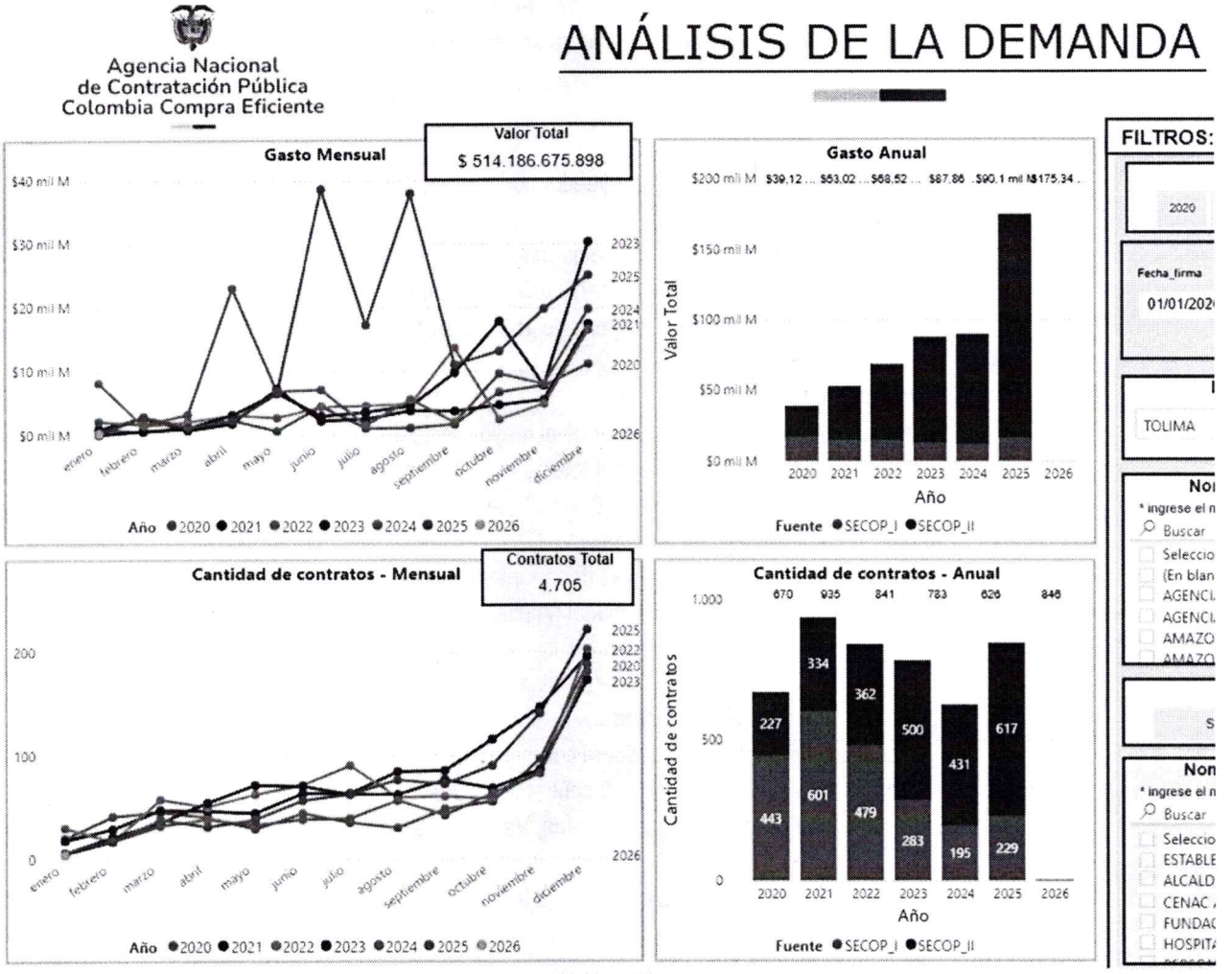

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de proveedores de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP I y SECOP II para el período 2020–2026, se evidencia el siguiente comportamiento del mercado oferente:

1. Estructura general del mercado proveedor

- El valor total estimado contratado asciende a $514,19 mil millones, distribuidos en 4.705 contratos.
- A diferencia de escenarios anteriores de baja concurrencia, en este caso se observa un mercado amplio y atomizado, con múltiples proveedores participando en el período analizado.
- No se identifica un único proveedor dominante absoluto en términos de valor total contratado.

2. Concentración por valor contratado

- Los proveedores con mayores montos acumulados presentan valores individuales que oscilan entre $7 mil millones y

$21 mil millones aproximadamente.

- Entre los mayores valores se encuentran contratos asociados a figuras como uniones temporales y consorcios, lo cual sugiere participación en procesos de mayor complejidad técnica o financiera.
- El mayor proveedor registrado alcanza aproximadamente $21 mil millones, lo que representa una participación porcentual moderada frente al total agregado de $514 mil millones.

Desde el punto de vista estructural, el mercado no presenta una concentración extrema en un solo actor, sino una distribución relativamente diversificada del valor contratado.

3. Concentración por número de contratos

- En términos de cantidad de contratos, el proveedor con mayor participación registra 54 contratos, seguido por otros con 28, 27 y 26 contratos respectivamente.
- La diferencia entre el proveedor con mayor número de contratos y los demás no es desproporcionada frente al total general (4.705 contratos), lo que indica una participación competitiva distribuida.
- La existencia de múltiples proveedores con más de 15 contratos evidencia recurrencia y permanencia en el mercado.

4. Distribución territorial del valor contratado

- El análisis por origen departamental muestra que el mayor porcentaje del valor contratado corresponde a Distrito Capital de Bogotá, con aproximadamente 29,83% del total ($111,43 mil millones).
- Le siguen departamentos como Antioquia (9,65%), Norte de Santander (6,93%), Santander (6,58%), Cundinamarca (6,31%) y otros con participaciones inferiores.
- El resto del valor se distribuye entre múltiples departamentos con porcentajes individuales menores al 6%.

Este comportamiento evidencia una participación nacional amplia, con predominio de centros económicos principales, especialmente Bogotá.

5. Distribución territorial por número de contratos

- En número de contratos, Bogotá también lidera con aproximadamente 19,69% (502 contratos).
- Antioquia participa con cerca de 10,51% (268 contratos).
- Otros departamentos como Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander presentan participaciones entre el 4% y 6%.
- Se observa una estructura diversificada en términos territoriales, con presencia de múltiples regiones del país.

6. Consideraciones para el análisis del sector

- El mercado presenta alta pluralidad de oferentes, tanto en valor como en número de contratos.
- No se configura una posición dominante clara de un único proveedor en el agregado total.
- Existe concentración relativa en Bogotá y Antioquia, lo cual es consistente con la estructura empresarial nacional.
- La distribución sugiere un mercado competitivo, con participación de proveedores de distintas regiones del país.

En conclusión, el análisis evidencia un mercado proveedor amplio, con participación nacional diversificada, volumen significativo de contratos y una distribución del valor relativamente atomizada, lo que refleja condiciones de competencia más abiertas en comparación con escenarios de baja concurrencia contractual.

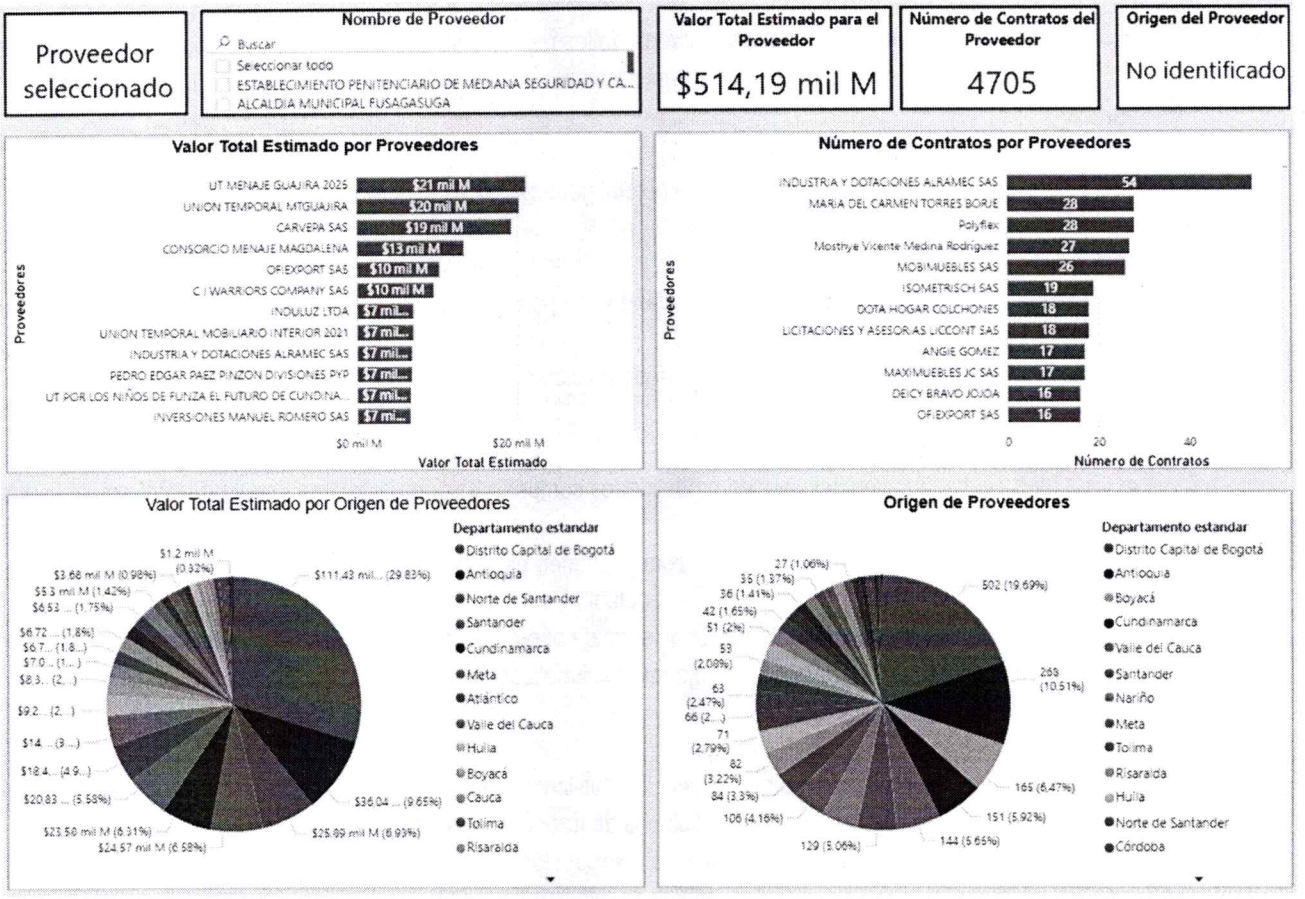

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de proveedores y modalidades de selección de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP I y SECOP II para el período 2020–2026, se evidencia el siguiente comportamiento estructural:

1. Origen de proveedores – Nivel internacional

- El análisis evidencia que la totalidad del valor contratado corresponde a proveedores de origen nacional.
- No se registra participación significativa de proveedores extranjeros, ni en valor ni en número de contratos.
- La contratación internacional es inexistente o marginal frente al volumen total observado.

Desde la perspectiva del análisis del sector, el mercado presenta una dinámica completamente nacional, sin apertura relevante a oferentes internacionales.

2. Distribución del valor por modalidad de selección

El valor total estimado (aproximadamente $0,44 billones) se distribuye de la siguiente manera:

a) Modalidad Competitiva

- Concentra la mayor proporción del valor contractual, aproximadamente $0,44 billones.
- Dentro de esta categoría se integran modalidades como:
  - Licitación pública
  - Selección abreviada
  - Mínima cuantía

- Subasta inversa
- Esta concentración evidencia que la mayoría de los recursos se adjudican mediante mecanismos competitivos, garantizando pluralidad de oferentes y transparencia.

b) Régimen Especial

- Registra aproximadamente $0,05 billones.
- Representa una proporción menor frente al total general, lo que indica que los procesos bajo reglas especiales no predominan en la estructura contractual.

c) Contratación Directa

- Presenta cerca de $0,02 billones, evidenciando una participación limitada frente a las modalidades competitivas.

d) Enajenación de bienes

- No registra valores significativos en el período analizado.

3. Análisis estructural del mercado

- La fuerte concentración del valor en modalidades competitivas demuestra una estructura contractual orientada a la libre concurrencia.
- La baja participación de contratación directa y régimen especial sugiere que los procesos excepcionales no constituyen la regla general en el comportamiento contractual.
- La ausencia de participación internacional, sumada al predominio de procesos competitivos nacionales, configura un mercado con alta actividad interna y baja internacionalización.

4. Consideraciones para el análisis del sector

- El mercado presenta madurez institucional, con utilización predominante de mecanismos abiertos y competitivos.
- La estructura observada favorece condiciones de transparencia y pluralidad.
- No se evidencia dependencia de contratación excepcional ni de proveedores extranjeros.

En conclusión, el comportamiento contractual analizado refleja un mercado predominantemente nacional, con concentración del valor en modalidades competitivas y una participación marginal de mecanismos excepcionales o no competitivos

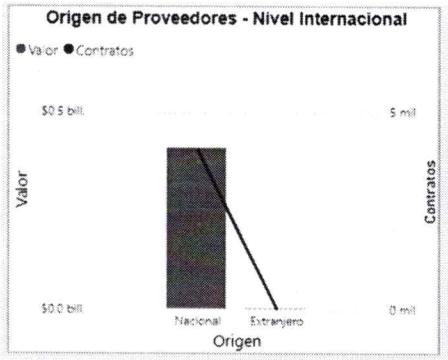



3.2. OFERTA - POSIBLES PROVEEDORES:

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	56101500 44111900 48101500
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de la oferta de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP I y SECOP II para el período 2020–2025, se evidencia el siguiente comportamiento del mercado oferente:

1. Valor total ofertado

- El valor total ofertado en el período analizado asciende a $6.765.557.395.
- El comportamiento anual muestra una tendencia creciente a partir de 2021, con incrementos significativos en 2022 y 2024.
- La vigencia 2024 presenta el mayor nivel de valor ofertado, evidenciando un pico relevante dentro de la serie histórica.
- Para 2025 se observa un comportamiento intermedio respecto a 2024, lo que sugiere estabilización parcial del mercado.

2. Dinámica mensual del valor ofertado

- El análisis mensual evidencia que los mayores picos de oferta se concentran en los meses de noviembre y diciembre, especialmente en 2024 y 2022.
- Se identifica una tendencia de incremento hacia el último trimestre de cada vigencia, consistente con los ciclos presupuestales de las entidades públicas.
- Durante los primeros meses del año, la actividad ofertada es moderada, con crecimiento progresivo hacia el segundo semestre.

3. Cantidad de contratos asociados a la oferta

- El total de contratos vinculados al análisis de la oferta asciende a 108 procesos en el período 2020–2025.
- A nivel anual, se observa crecimiento progresivo en la cantidad de contratos, destacándose 2025 como el año con mayor número de procesos.
- La transición entre SECOP I y SECOP II se evidencia en la distribución anual de los registros, con predominio de SECOP II en las vigencias recientes.

4. Comportamiento mensual de la oferta contractual

- La cantidad de contratos muestra incrementos marcados en los últimos meses del año, particularmente en diciembre.
- Algunos años presentan picos intermedios (septiembre y octubre), lo que puede corresponder a procesos contractuales específicos de mayor dinámica.
- En general, el mercado muestra comportamiento estacional, alineado con la ejecución presupuestal pública.

5. Consideraciones para el análisis del sector

- El volumen total ofertado ($6.765 millones aproximadamente) resulta proporcional frente al número total de contratos (108), lo que sugiere procesos de cuantía media.
- Se evidencia un mercado en expansión moderada, con incremento progresivo en valor y número de procesos.
- El comportamiento estacional y el crecimiento en vigencias recientes indican fortalecimiento de la actividad contractual y mayor participación de oferentes.

En conclusión, el análisis de la oferta refleja un mercado dinámico, con crecimiento en el valor ofertado y en la cantidad de contratos durante el período 2020–2025, con concentración de actividad en el último trimestre de cada año y consolidación progresiva de la plataforma SECOP II como principal fuente de registro contractual.

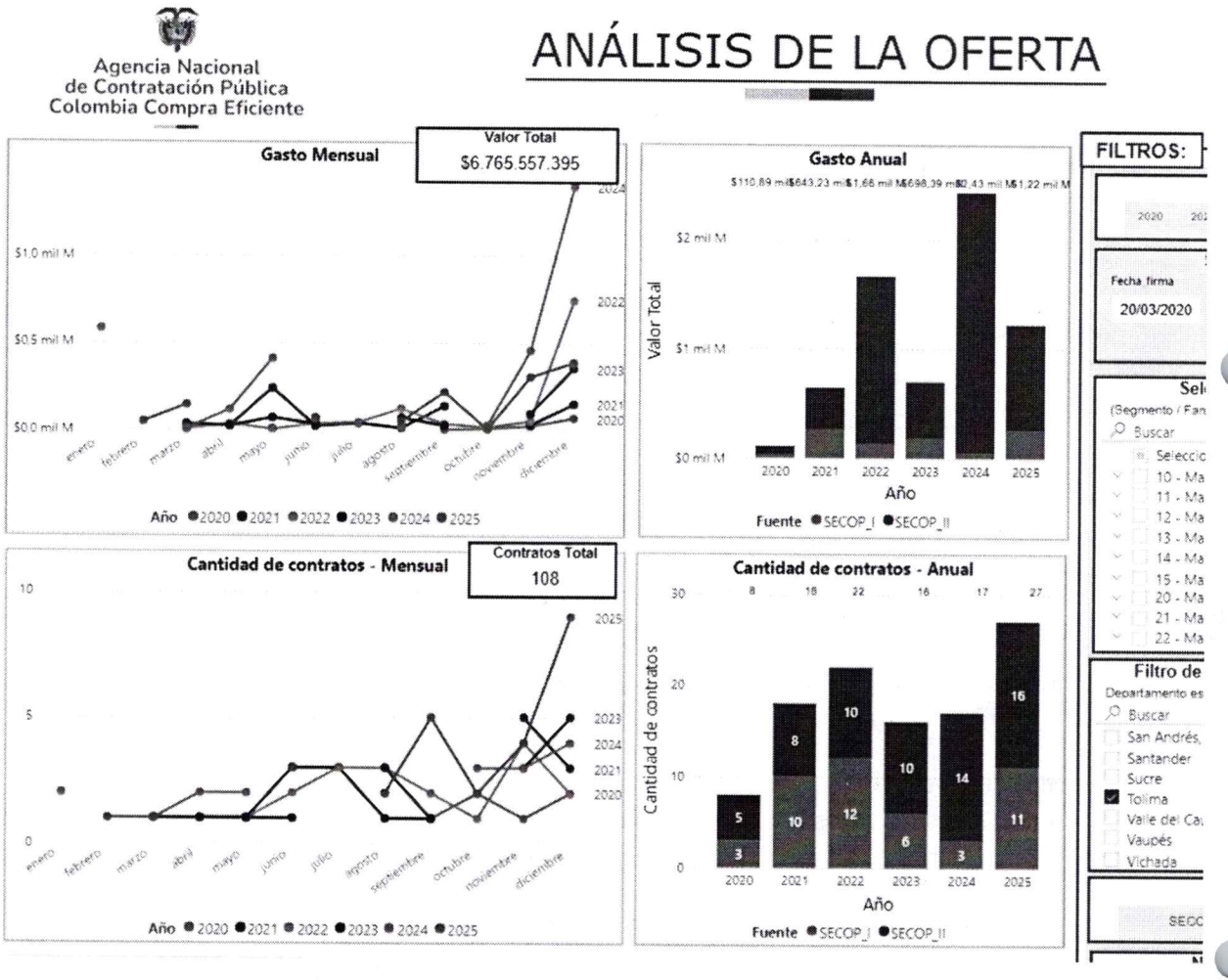

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de la oferta de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP I y SECOP II, se evidencia la siguiente estructura del mercado proveedor para el período analizado:

1. Magnitud general del mercado

- El valor total de contratación asciende a $6,77 mil millones.
- Se identifican 84 proveedores que han participado en los procesos contractuales.

- El número total de contratos registrados es de 108 procesos.

Estos indicadores permiten evidenciar un mercado con pluralidad de oferentes, en el cual la contratación no se concentra en un número reducido de actores.

2. Distribución del valor por proveedor

- El análisis del "Valor Total Estimado por Proveedor" muestra que los montos contratados se distribuyen de manera desigual, con algunos proveedores que superan el $1.000 millón acumulado, mientras que la mayoría presenta valores inferiores.
- Se identifican pocos proveedores con participaciones significativamente superiores al promedio, lo que indica una concentración moderada en términos de valor, aunque no dominante frente al total general.
- La mayor parte de los proveedores registra montos individuales relativamente bajos, lo que sugiere participación en contratos de menor cuantía o en procesos aislados.

3. Número de contratos por proveedor

- En cuanto al número de contratos, algunos proveedores alcanzan hasta 4 contratos, mientras que la mayoría registra uno o dos.
- No se observa un proveedor con participación desproporcionada en términos de cantidad de procesos.
- La relación entre valor contratado y número de contratos indica que ciertos proveedores concentran mayor valor con menor número de contratos, lo que puede asociarse a contratos de mayor cuantía.

4. Análisis estructural del mercado

- El promedio aproximado es de 1,28 contratos por proveedor (108 contratos / 84 proveedores), lo que evidencia una estructura atomizada.
- No se configura una posición dominante clara ni en valor ni en cantidad de contratos.
- El mercado presenta características de competencia abierta y participación distribuida, con diversidad de actores económicos.

5. Consideraciones para el análisis del sector

- La pluralidad de 84 proveedores refleja condiciones favorables de concurrencia.
- La concentración parcial en algunos actores es natural en mercados donde existen proveedores con mayor capacidad operativa o experiencia.
- El comportamiento observado sugiere un mercado dinámico, con oportunidades de acceso para múltiples oferentes.

En conclusión, el análisis evidencia un mercado proveedor relativamente atomizado, con participación amplia de actores económicos, concentración moderada en algunos proveedores de mayor valor acumulado y ausencia de dominancia significativa en el período evaluado.

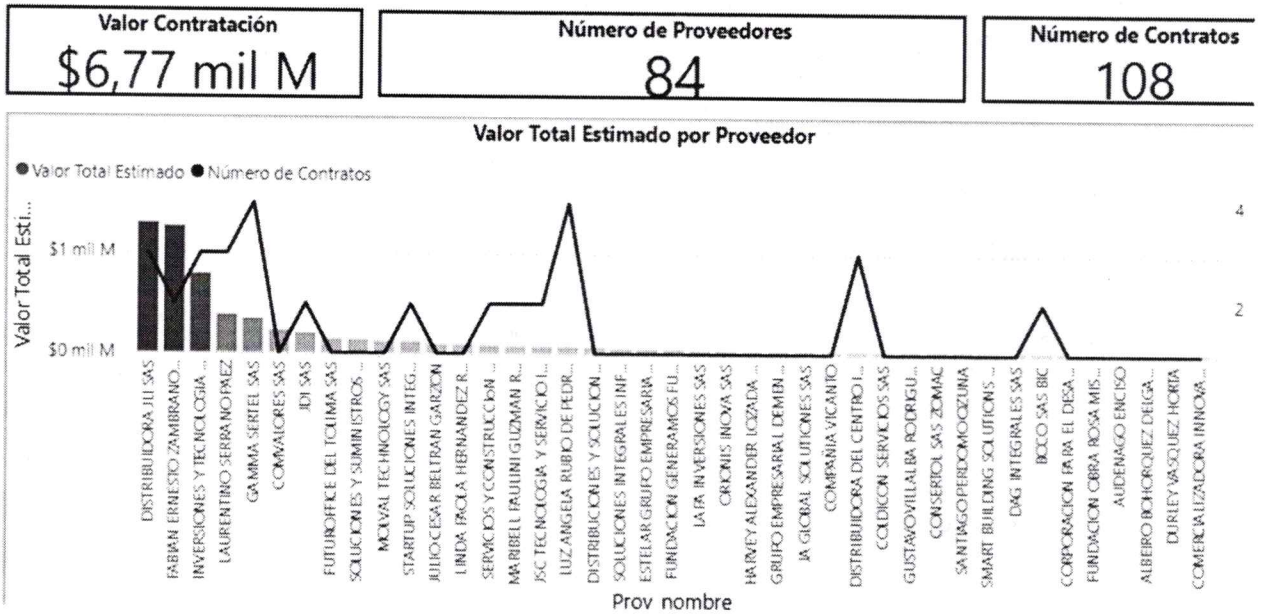

De acuerdo con la información extraída del módulo de análisis de la oferta de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, con datos consolidados de SECOP II para el período analizado, se evidencia el siguiente comportamiento estructural:

1. Pluralidad de oferentes en los procesos contractuales

- El 100% de los contratos registrados (108 procesos) se clasifican como "No plural".
- Esto implica que en la totalidad de los procesos analizados se presentó un único proponente, sin concurrencia efectiva de múltiples oferentes.
- En términos de valor, el 100% del monto contratado ($6,77 mil millones) corresponde igualmente a procesos sin pluralidad de proponentes.

Desde la perspectiva del análisis del sector, este comportamiento refleja baja competencia efectiva en la etapa de oferta, aun cuando puedan haberse utilizado modalidades competitivas.

2. Valor total estimado por modalidad de selección

El valor total contratado ($6,77 mil millones) se distribuye así:

- Modalidades competitivas: aproximadamente $5,67 mil millones, concentrando la mayor proporción del valor.
- Régimen Especial: cerca de $1,08 mil millones, con participación secundaria.
- Contratación Directa: alrededor de $0,02 mil millones, con incidencia marginal.

Aunque el mayor valor se ejecuta bajo modalidades clasificadas como competitivas (mínima cuantía y selección abreviada, entre otras), la ausencia de pluralidad efectiva sugiere que la competencia formal no necesariamente se tradujo en concurrencia real de oferentes.

3. Análisis estructural del mercado

- Existe una contradicción estructural aparente entre la utilización de modalidades competitivas y la inexistencia de pluralidad de proponentes.
- Esto puede obedecer a factores como:
    - Mercado especializado o reducido.

- Barreras de entrada técnicas o financieras.
- Baja difusión o interés del sector privado.
- Procesos de mínima cuantía con baja participación.

- El mercado presenta, por tanto, una estructura de oferta limitada, donde la concurrencia real es reducida pese al uso de mecanismos abiertos.

4. Consideraciones para el análisis del sector

- La ausencia total de pluralidad constituye un indicador relevante para la planeación contractual futura.
- Resulta pertinente evaluar estrategias que incentiven mayor participación de oferentes, tales como estudios de mercado más amplios, ajustes en requisitos habilitantes o fortalecimiento de la divulgación de procesos.
- Desde el enfoque de libre concurrencia, el indicador sugiere **riesgo de baja competencia efectiva**, aunque no necesariamente irregularidad.

En conclusión, el análisis evidencia que, si bien la mayor parte del valor contractual se adjudicó bajo modalidades competitivas, la totalidad de los procesos se desarrolló sin pluralidad de oferentes, configurando un mercado con competencia formal pero participación efectiva limitada en la etapa de oferta.

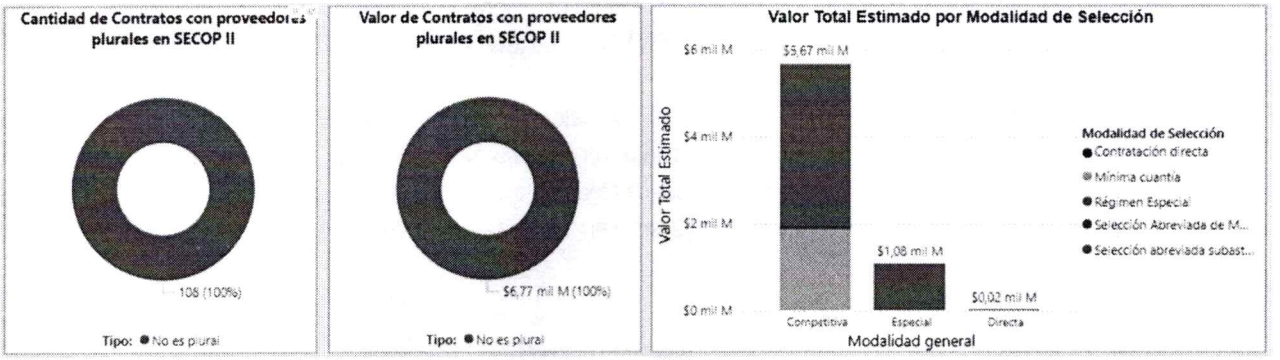

NOTA: Que de acuerdo con la revisión de mercado realizada bajo la metodología del Análisis de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificó que en el departamento existe un número suficiente de MIPYMES formalmente constituidas, con experiencia comprobable en actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, así como con capacidades operativas, técnicas y logísticas adecuadas para su ejecución. El levantamiento de información incluyó la verificación de oferentes inscritos en el RUES, en el SECOP y en fuentes sectoriales, evidenciando una oferta local y regional estable y competitiva. En atención a lo anterior, y conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 sobre el fomento a la participación de MIPYMES en la contratación estatal, se concluye que el proceso contractual sí es susceptible de ser limitado a MIPYMES, dado que se cumplen las condiciones objetivas de pluralidad de posibles proponentes y se garantiza la viabilidad técnica y jurídica para su adecuada ejecución.

Adicionalmente, desde la perspectiva económica se observa que las MIPYMES del territorio presentan estructuras de costos más eficientes debido a su proximidad geográfica, lo cual reduce gastos de transporte, tiempos de entrega y costos logísticos indirectos para la entidad. Estas ventajas se reflejan en mejores precios unitarios y en condiciones comerciales más flexibles, especialmente en bienes y servicios de provisión recurrente. La evidencia obtenida en procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas del departamento y de entidades territoriales comparables demuestra que la participación de MIPYMES locales genera no solo mayor concurrencia sino también mayores niveles de competitividad, permitiendo obtener economías de escala en compras

continuas y un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada del tejido empresarial local. Dichas entidades han reportado reducciones porcentuales significativas frente a precios de referencia nacionales y tiempos de respuesta más oportunos, lo que confirma la capacidad real de las MIPYMES para atender con eficiencia y calidad las necesidades institucionales.

En ese sentido, la decisión de limitar el proceso a MIPYMES no solo se soporta en criterios jurídicos y de análisis de mercado, sino también en la evidencia económica y contractual disponible, que demuestra que la contratación con proveedores locales permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la economía regional y asegurar la continuidad operativa de los servicios requeridos. Esta conclusión se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

La Administración Municipal efectuó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, para tal efecto se solicitaron y obtuvieron cotizaciones formales de proveedores del ramo respecto de los ítems requeridos.

A partir de dichas cotizaciones se realizó la comparación y el promedio de los valores unitarios ofertados, determinando posteriormente el valor total del proceso con base en las cantidades estimadas por la Entidad conforme a la necesidad identificada, como resultado de este ejercicio técnico y financiero se estableció como presupuesto oficial la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($45.058.748) M/CTE-

Dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones fijados por las autoridades competentes que incidan en la ejecución contractual, con excepción de aquellos que por disposición legal correspondan estrictamente a la Entidad, esta metodología garantiza que el valor oficial se encuentre soportado en condiciones reales de mercado, en criterios objetivos de análisis y en la planeación técnica de las cantidades requeridas.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA	INVERSIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES CAS	PROBEL J&S S.A.S	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tablero Acrílico, cuadriculado de Corcho y Pizarras Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 2 cm, Alto: 80 cm, Espesor: 2 cm, Color: Blanco	Unidad	10	$ 243.014,50	$ 230.000,00	$ 275.310,00	$ 249.441,50	$ 2.494.415,00
2	Escritorio; Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 75.6 x 52 cm, Alto: 75.6 cm, Profundidad: 52 cm, Material de la estructura: MDP y/o estructura metalica, Cantidad de cajones: 2, Forma Rectangular	Unidad	10	$ 400.669,90	$ 380.515,10	$ 387.360,00	$ 389.515,00	$ 3.895.150,00
3	Pupitre Infantil Unipersonal + Silla; Dimensiones: 60 x 40 x 61 cm, Ancho: 60	Unidad	70	$ 395.025,00	$ 413.990,00	$ 424.630,00	$ 411.215,00	$28.785.050,00

	cm, Alto: 61 cm, Largo: 40 cm, Material de la estructura: Polipropileno, Tipo sillón: Silla							
4	Silla sin brazos con apariencia Rattan de plástico; Ancho, 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm, Color: Blanco	Unidad	100	$ 65.384,50	$ 65.000,00	$ 64.590,00	$ 64.991,50	$ 6.499.150,00
5	Licuadora Industrial; Estructura en acero inoxidable robusta, Capacidad de almacenamiento de 15 litros, Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre, Sistema basculante para facilitar la descarga de los jugos, Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías, Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable, Motor eléctrico bobinado 100% en cobre, Voltaje de operación 110 V	Unidad	1	$ 1.751.651,00	$ 1.614.650,00	$1.516.200,00	$1.627.500,33	$ 1.627.500,33
6	Olla a presión; Presión nominal de operación: 80 Pa, Diámetro: 26.9 cm, Material de la olla: Aluminio, Capacidad volumétrica: 10 litros	Unidad	2	$ 252.924,41	$ 245.400,10	$ 249.999,99	$ 249.441,50	$ 498.883,00
7	Contenedor Con Ruedas Plástica; Ancho: 48, Alto: 90, Largo: 56, Capacidad volumétrica: 120 litros	Unidad	4	$ 308.090,00	$ 315.260,00	$ 320.600,00	$ 314.650,00	$ 1.258.600,00

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en administración de incluye:

PÓLIZAS
Cumplimiento 10%
Amparo de salarios y prest. Sociales 5%
Responsabilidad civil extracontractual 15%
Estabilidad de obra 10%

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDDA D	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones	Que no se satisfaga la necesidad objeto	1	5	1	Medio	Entidad

					descritas en el presente proceso	del presente proceso contractual					
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la	Anticipadas a las órdenes de cada pago

	seguimiento del contratista								ejecución contractual	
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	5	5	5	Medio	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*
- DANE: **www.dane.gov.co**
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyectado por:	*JOSE L. BELTRAN SUAREZ*	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			

Señores.
Alcaldía Municipal de Armero Guayabal

COT_3_2026

En atención a su solicitud, me permito remitir la cotización correspondiente, conforme a los requerimientos indicados por la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal.

ITEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tablero Acrílico, cuadriculado de Corcho y Pizarras Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 2 cm, Alto: 80 cm, Espesor: 2 cm, Color: Blanco	Unidad	10	$ 275.310,00	$ 2.753.100,00
2	Escritorio; Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 75.6 x 52 cm, Alto: 75.6 cm, Profundidad: 52 cm, Material de la estructura: MDP y/o estructura metalica, Cantidad de cajones: 2, Forma Rectangular	Unidad	10	$ 387.360,00	$ 3.873.600,00
3	Pupitre Infantil Unipersonal + Silla; Dimensiones: 60 x 40 x 61 cm, Ancho: 60 cm, Alto: 61 cm, Largo: 40 cm, Material de la estructura: Polipropileno, Tipo sillón: Silla	Unidad	70	$ 424.630,00	$ 29.724.100,00
4	Silla sin brazos con apariencia Rattan de plástico; Ancho, 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm, Color: Blanco	Unidad	100	$ 64.590,00	$ 6.459.000,00
5	Licuadora Industrial; Estructura en acero inoxidable robusta, Capacidad de almacenamiento de 15 litros, Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre, Sistema basculante para	Unidad	1	$ 1.516.200,00	$ 1.516.200,00

PROBEL S.A.S

	facilitar la descarga de los jugos, Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías, Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable, Motor eléctrico bobinado 100% en cobre, Voltaje de operación 110 V				
6	Olla a presión; Presión nominal de operación: 80 Pa, Diámetro: 26.9 cm, Material de la olla: Aluminio, Capacidad volumétrica: 10 litros	Unidad	2	$ 249.999,99	$ 499.999,98
7	Contenedor Con Ruedas Plástica; Ancho: 48, Alto: 90, Largo: 56, Capacidad volumétrica: 120 litros	Unidad	4	$ 320.600,00	$ 1.282.400,00
VALOR TOTAL					$ 46.108.399,98

La información enviada se encuentra detallada para su respectivo análisis y validación.

Quedo atento a cualquier aclaración, ajuste o información adicional que consideren necesaria.

Agradezco la atención prestada.

PROBEL S.A.S.

Sebastian Cortes L

PROBEL Jas S.A.S.
Nit. 902.025.467-6
Rep Legal. **SEBASTIAN CORTES LOPEZ**
C.C. 1.111.203.740 de Mariquita Tolima

INVERSIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES CAS

Líbano, 24 de Febrero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL TOLIMA
Armero Guayabal Tolima

ASUNTO: Cotización

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Tablero Acrílico, cuadriculado de Corcho y Pizarras Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 2 cm, Alto: 80 cm, Espesor: 2 cm, Color: Blanco	Unidad	10	$ 230.000	$ 2.300.000
2	Escritorio; Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 75.6 x 52 cm, Alto: 75.6 cm, Profundidad: 52 cm, Material de la estructura: MDP y/o estructura metalica, Cantidad de cajones: 2, Forma Rectangular	Unidad	10	$ 380.515	$ 3.805.151
3	Pupitre Infantil Unipersonal + Silla; Dimensiones: 60 x 40 x 61 cm, Ancho: 60 cm, Alto: 61 cm, Largo: 40 cm, Material de la estructura: Polipropileno, Tipo sillón: Silla	Unidad	70	$ 413.990	$ 28.979.300
4	Silla sin brazos con apariencia Rattan de plástico; Ancho, 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm, Color: Blanco	Unidad	100	$ 65.000	$ 6.500.000
5	Licuadora Industrial; Estructura en acero inoxidable robusta, Capacidad de almacenamiento de 15 litros, Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre, Sistema basculante para facilitar la descarga de los jugos, Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías, Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable, Motor eléctrico bobinado 100% en cobre, Voltaje de operación 110 V	Unidad	1	$ 1.614.650	$ 1.614.650
6	Olla a presión; Presión nominal de operación: 80 Pa, Diámetro: 26.9 cm, Material de la olla: Aluminio, Capacidad volumétrica: 10 litros	Unidad	2	$ 245.400	$ 490.800

CR 8 4 32 BRR SAN ANTONIO
Cel.: 3188310860
inversionesysuministroscas@gmail.com

7	Contenedor Con Ruedas Plástica; Ancho: 48, Alto: 90, Largo: 56, Capacidad volumétrica: 120 litros	Unidad	4	$ 315.260	$ 1.261.040
TOTAL					$ 44.950.941

Agradezco su atención.

CHARLES ANDRES SANCHEZ RINCON
C.C. 1.104.698.556

CR 8 4 32 BRR SAN ANTONIO
Cel.: 3188310860
inversionesysuministroscas@gmail.com

Señor (a): ALCALDIA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL TOLIMA

NIT o C.C:

Dirección:

Teléfono:

COTIZACION Nº. 048

DIA	MES	AÑO
24	2	2026

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Tablero Acrílico, cuadriculado de Corcho y Pizarras Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 2 cm, Alto: 80 cm, Espesor: 2 cm, Color: Blanco	Unidad	10	$ 243.015	$ 2.430.145
2	Escritorio; Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 75.6 x 52 cm, Alto: 75.6 cm, Profundidad: 52 cm, Material de la estructura: MDP y/o estructura metalica, Cantidad de cajones: 2, Forma Rectangular	Unidad	10	$ 400.670	$ 4.006.699
3	Pupitre Infantil Unipersonal + Silla; Dimensiones: 60 x 40 x 61 cm, Ancho: 60 cm, Alto: 61 cm, Largo: 40 cm, Material de la estructura: Polipropileno, Tipo sillón: Silla	Unidad	70	$ 395.025	$ 27.651.750
4	Silla sin brazos con apariencia Rattan de plástico; Ancho, 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm, Color: Blanco	Unidad	100	$ 65.385	$ 6.538.450
5	Licuadora Industrial; Estructura en acero inoxidable robusta, Capacidad de almacenamiento de 15 litros, Vaso en acero inoxidable anti-ácido, referencia 304, calibre, Sistema basculante para facilitar la descarga de los jugos, Sello mecánico de excelente calidad para mezclas frías, Cuchilla de doble acción en platina de acero inoxidable, Motor eléctrico bobinado 100% en cobre, Voltaje de operación 110 V	Unidad	1	$ 1.751.650	$ 1.751.650
6	Olla a presión; Presión nominal de operación: 80 Pa, Diámetro: 26.9 cm, Material de la olla: Aluminio, Capacidad	Unidad	2	$ 252.924	$ 505.849

3118812416 soemtolsas@gmail.com Calle 12 # 8 - 59 Libano Tolima

	volumétrica: 10 litros				
7	Contenedor Con Ruedas Plástica; Ancho: 48, Alto: 90, Largo: 56, Capacidad volumétrica: 120 litros	Unidad	4	$ 308.090	$ 1.232.360
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS					**$ 44.116.903**

Valor incluido todos los impuestos y retenciones.

Atentamente.

SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS
NIT: 901738942-1
JHON JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
CC 1.022.355.875 de Bogotá D.C.
Representante Legal